



# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 26-2019

DRCZ-R-20-2019  
EAEU

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Rubén Darío Asencio Vásquez, Representante Legal del Partido Político Bienestar Nacional a nivel Departamental, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental de Zacapa, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Teculután, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

### CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número CM-1340 proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.

II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.

III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número Cero Uno guión dos mil dieciocho, de Asamblea Municipal Extraordinaria, celebrada con fecha veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Municipal de Teculután, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

### CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones. Con Excepción de Nataly Tatiana Pérez Pérez, Concejal Suplente II, por no presentar la Documentación requerida mediante Acuerdo 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral. Por lo que deberá declararse la vacante del respectivo cargo.

### CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas -CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de Teculután, departamento de Zacapa, del Partido Político Bienestar Nacional, así como la fecha de emisión coinciden.



# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

## POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, Artículos 43 y 45 del Código Municipal,

## RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para estar a las cabeceras de la Corporación Municipal de Teculután, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Bienestar Nacional, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas. Con Excepción de Nataly Tatiana Pérez Pérez, Concejal Suplente II, por no presentar la Documentación requerida mediante Acuerdo 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral. Por lo que se declara la vacante del respectivo cargo.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM-1340, y se declara la vacante del Cargo de Concejal Suplente II.
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor Cesar Augusto Paz Castañeda, para los efectos de Antejulio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

  
 Edgar Alcides  
 Delegado Departamental



Registro de Ciudadanos de Zacapa



# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Zacapa siendo las 16 horas con 20 minutos del día 05 de 03 del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ Rubén Darío Asencio Vásquez, Representante Legal del Partido Político Bienestar Nacional -BIEN- a nivel Departamental, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental, La Resolución número DRCZ-R-20-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha Cinco de marzo de dos mil diecinueve y;

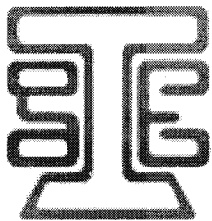
Por Cédula y copia de Ley que entregué al Rubén Darío Asencio Vásquez

DPI: 2344015081901

[Signature]  
Quien es enterado sí firmó.

Notificó: [Signature]  
Eder Alcides España Urrutia  
Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

1340

75

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*ZACAPA\*TECULUTAN\*\*

Organización Política BIENESTAR NACIONAL

Fecha y hora: 04 de marzo de 2019 02:44

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2555661311901	CESAR AUGUSTO PAZ CASTAÑEDA	2555661311901	30/05/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1895504301905	WAGNER SALVADOR FRANCO SAGASTUME	1895504301905	18/09/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	2637058461901	DARIO ERNESTO AYALA ORTIZ	2637058461901	13/12/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	2201381331905	HERBETH JEHOVANNY PÉREZ PAZ	2201381331905	23/09/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	2276882791905	RUBEN NEFTALI PAREDES OLIVA	2276882791905	01/08/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1605247921805	NANCY XIOMARÁ FRANCO PAREDES	1605247921805	19/01/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	2368622351905	MARÍA MAGNOLIA RAMIREZ LARIOS DE GARCIA	2368622351905	22/10/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1721277261905	EDGAR ROLANDO MÉRIDA CORDÓN	1721277261905	07/04/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1767690480104	JOSÉ ALFREDO VÉLIZ DÍAZ	1767690480104	14/02/64
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE